


| | | | |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS | | |
| | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

DECRETO No. 285
 (25 OCT 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución N° 843 del 25 de octubre 2022 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 843 del 25 de octubre 2022, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento a partir de las 05:00 am; el día 26 de octubre de 2022; con el fin de realizar visita a los proyectos presentados y gestionados de los Municipios Aipe, Tesalia, Agrado como representante de los Alcaldes ante Cormagdalena.



Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcaldesa encargada para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.


Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que, además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de alcaldesa Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley a la señora ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY, actual Secretaria General.

En mérito de lo expuesto.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva

| | |
|--|--|
| Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos | Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony |
| Firma:  | Firma:  |
| Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos | Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony |
| Cargo: Jefe Oficina Jurídica | Cargo: Secretaria General |

| | | | |
|---|-----------------|-------------|------------------|
|  | DECRETOS | | |
| | CÓDIGO: F-GJ-01 | VERSIÓN: 03 | FECHA: 1/01/2019 |

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.216.056 expedida en Neiva, actual Secretaria General, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de Alcaldesa del Municipio de Pitalito, a partir de las 05:00 am del día veintiséis(26) de octubre de 2022, o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Secretaria General ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY, en su calidad de alcaldesa municipal encargada, queda investida de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

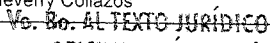

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Pitalito Huila, el día 25 de octubre del 2022. 25 OCT 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva

| | |
|--|--|
| Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos | Aprobado por: Adriana Marcela Quintero Sambony |
| Firma:  | Firma:  |
| Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos | Nombre: Adriana Marcela Quintero Sambony |
| Cargo: Jefe Oficina Jurídica | Cargo: Secretaria General |

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO

CALLE 4 N°1B 26

ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Circulo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **VEINTISEIS (26)** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil veintidós (**2022**), ante mi **ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ**, Notario Primero de este Círculo, compareció:

La doctora **ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número **1.075.216.056** expedida en Neiva, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado municipal de la ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del municipio de Pitalito, a partir de las 05:00 am del día veintiséis (26) de octubre del 2022 o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 285 de 25 de octubre del 2022 por el alcalde titular de este municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, la suscrita Notaria Primera encargada De Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito

EL COMPARECIENTE,


ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY



EL NOTARIO,


ALBERTO TORRENTE FERNANDEZ



Handwritten signature or scribble.